

Palacio Legislativo de San Lázaro, 5 de abril de 2016

Versión estenográfica de la reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este martes en el salón B de Los Cristales.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Buenas tardes. Doy la bienvenida a los diputados integrantes de esta comisión a nuestra cuarta reunión ordinaria. Les pido una disculpa que no se pidió comida. No volverá a suceder.

Les informo que he solicitado al diputado Manuel Vallejo Barragán para que funja como secretario durante esta reunión.

Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento de las y los diputados el resultado del cómputo de asistencia.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Con mucho gusto. Se informa a la Presidencia que hay un registro previo de 11 firmas de diputadas y diputados, por tanto, contamos con quórum, diputada presidenta.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Gracias. Se abre formalmente la reunión. Solicito a la Secretaría dar lectura del orden del día y consultar si es de aprobarse.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Por instrucciones de la presidencia doy lectura al siguiente proyecto de orden del día.

1. Registro de asistencia y certificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior, celebrada el 8 de marzo de 2016.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Seguridad Social, con el maestro Carlos Ramírez, presidente de la Consar y efectuada el 9 de marzo de 2016.

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 2, jms

5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de diversos anteproyectos de dictamen.

Dictamen en sentido positivo de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social, y el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional, procedente del Senado de la República.

Dictamen en sentido positivo a la minuta procedente del Senado de la República, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las leyes del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad para las Fuerzas Armadas Mexicanas y del Código Civil Federal turnada a las comisiones de Seguridad Social y de Justicia.

Proyecto de opinión en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Gloria Imelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proyecto de dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo, presentado por el diputado Miguel Ángel Sedás Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

6. Presentación de los asuntos turnados a la Comisión de Seguridad Social por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en el periodo comprendido del 8 de marzo al 4 de abril de 2016.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la reunión.

Por instrucciones de la presidencia consulto a las diputadas y diputados, en virtud de que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria y se encuentra su vez en las carpetas que recibieron al inicio de la sesión si

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 3, jms

es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano (votación). Quienes estén por la negativa (votación). Abstenciones. Presidenta, se aprueba el orden del día.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Muchas gracias, diputado secretario. El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la tercera reunión ordinaria efectuada el 8 de marzo de 2016. Le pido a la Secretaría consulte si se omite su lectura, tomando en consideración que el acta firmada por los integrantes de la junta directiva ha sido distribuida previamente a todos los integrantes de la comisión y se encuentra en sus respectivas carpetas.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Por instrucciones de la presidencia se consulta, en votación económica, si se omite la lectura del acta de la tercera reunión ordinaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Gracias, secretario. Se omite la lectura.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Está a discusión el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Se aprueba el acta. Gracias, diputado Vallejo. Muchas gracias, diputado secretario.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la reunión de trabajo con el presidente de la Consar, efectuada el 8 de marzo de 2016. Le pido al señor

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 4, jms

secretario consulte si se omite su lectura, tomando en consideración que el acta firmada por los integrantes de la junta directiva ha sido previamente distribuida a todos los integrantes de la comisión y se encuentra en sus respectivas carpetas.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Por instrucciones de la presidencia se consulta, en votación económica si se omite la lectura del acta de la reunión de trabajo con el presidente de la Consar. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Muchas gracias. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Gracias secretario. Se omite la lectura.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Se aprueba el acta, gracias, diputado Vallejo.

El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso, aprobación de diversos anteproyectos de dictamen. El primero es el proyecto de dictamen en sentido positivo a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social y el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional.

La propuesta de proyecto de decreto para la modificación de estas leyes tiene su origen en la Cámara de Diputados en la anterior legislatura. La iniciativa fue presentada por la diputada María Luisa Alcalde Luján y turnada a la Comisión de Seguridad Social, en donde se aprobó por unanimidad, al igual que

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 5, jms

por el pleno de la Cámara de Diputados. La minuta fue enviada al Senado, el cual a su vez realizó modificaciones, la aprobó por unanimidad y la devolvió a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Esta minuta fue turnada a las Comisiones de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social para Dictamen, por lo que de aprobarse en esta comisión, previo acuerdo con la Comisión de Trabajo, se remitirá a ésta para su discusión, y en su caso, aprobación.

El objetivo de esta reforma es regular de manera adecuada el que las trabajadoras puedan trasladar sus semanas de descanso previas al parto con la debida autorización médica para el periodo posterior al nacimiento de sus hijos para brindarles los cuidados necesarios, en virtud de que este proyecto de dictamen fue entregado previamente y también al inicio de esta sesión a todas las diputadas y los diputados, se solicita al señor secretario dar lectura únicamente, si así lo...

(Sigue turno 2)

...dar lectura únicamente, si así lo considera pertinente a las conclusiones de la Comisión de Seguridad Social y al proyecto de decreto contenido en el dictamen.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Con gusto, presidenta. Doy lectura a las conclusiones y proyecto de dictamen en sentido positivo a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social, y el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional procedente del Senado de la República.

Conclusiones. Acuerdo y proyecto de decreto. Por las razones expuestas y debidamente fundadas las comisiones que suscriben, concluyen que son de aprobarse las modificaciones que la Cámara de Senadores hizo al proyecto de decreto enviado a dicha Cámara revisora y regresada a la de Diputados de conformidad con lo señalado en el inciso E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 6, jms

Unidos Mexicanos. Y acuerdan someter a la consideración del pleno de esta Cámara el siguiente proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 101 de la Ley del Seguro Social, y el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo primero. Se reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social para queda como sigue:

Artículo 101. La asegurada tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en dinero igual al cien por ciento del último salario diario de cotización en el que recibirá durante los periodos de descanso previo y posterior al parto, a que se refiere el artículo 170, fracción II de la Ley Federal del Trabajo.

En los casos en que la fecha fijada por los médicos del Instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberán cubrirse a la asegurada los subsidios correspondientes al periodo de descanso posterior al mismo, sin importar que el periodo de descanso anterior al parto se haya excedido. Los días en que se haya prolongado el periodo de descanso anterior al parto, se pagarán como continuación de incapacidades por enfermedad. El subsidio se pagará por periodos vencidos que no excederán de una semana.

Artículo segundo. Se reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:

Artículo 28. Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo.

A solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda, tomando en cuenta la opinión de los titulares de las Dependencias o Entidades y la naturaleza del trabajo que desempeñe, se podrá transferir hasta medio mes del mes de descanso previo al parto para después del mismo. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 7, jms

tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta medio mes adicional posterior al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

Durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad.

Transitorio. Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Dado en el Salón de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los días del mes de abril de 2016. Es cuanto respecto al proyecto de dictamen, presidenta.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Está a discusión el proyecto de dictamen. Solicito a la Secretaría que lleve el registro de los oradores que deseen hacerlo.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Con todo gusto. Sí alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra, por favor sírvase manifestarlo levantando su mano (votación). Presidenta, tres compañeros. Dos diputadas y un servidor se han inscrito en la lista de oradores.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Usted fue el primero en...

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Las damas primero.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Okey, de acuerdo. Sería la diputada Vélez quien tome primero la palabra.

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 8, jms

La secretaria diputada Beatriz Vélez Núñez: Muchas gracias, muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Gracias presidenta, gracias secretario. Me parece que la presente iniciativa de nuestra compañera diputada está muy bien planteada, muy bien sustentada y mi voto será a favor porque con ello permitiría armonizar la Ley de Seguridad Social con la Ley del ISSSTE, y esto sin lugar a dudas serán las personas embarazadas que gocen de este derecho que tienen como trabajadoras de decidir en qué momento toman el periodo tanto de lactancia materna como el periodo de poder tener a su bebe de parto. Y de alguna u otra manera podrán gozar, quizá, con mayor tiempo el tener a su bebe y tener mayor oportunidad de estar cerca el mayor tiempo que se necesite, sobre todo, en los primeros días de nacimiento. Por eso mi voto será a favor de esta iniciativa.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Gracias, diputada Vélez. Ahora estaría la Dipuatda Lizárraga.

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Bueno, tambien mi voto es favor, pero si dejar muy claro en la mesa, yo creo que todos vamos a coincidir en que tenemos que trabajar más en generar las condiciones para favorecer la lactancia materna en las madres trabajadoras. Este es un primer paso, pero creo que vendrán otras iniciativas que tendremos que estar revisando.

Y respecto también al artículo 101, creo es algo muy gusto que muchas mujeres estaban quedando fuera de ese beneficio cuando el cálculo de la fecha de nacimiento no da con la realidad de la fecha de parto y se generaban discusiones respecto a la incapacidad y el derecho a un ingreso justo que tenía la madre. Creo que son dos avances, no lo suficiente en lo que se refiere a la necesidad que tenemos de favorecer que la madre logre estar mayor tiempo con el hijo cuando es recién nacido.

Hay un tema en el que tendremos que reflexionar bastante, en un país como el nuestro donde tiene tantas enfermedades crónico-degenerativas, la lactancia materna es la primera acción de medicina preventiva y debemos de buscar favorecer de este la legislación, todas las condiciones para que se

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 9, jms

facilite esta lactancia materna. Creo que esto es un avance y celebro que estemos revisando hoy y dictaminando a favor. Muchas gracias.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Gracias, diputada, Diputado Vallejo, por favor.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Si, muchas gracias. Totalmente de acuerdo con mis compañeras diputadas, en el sentido de que con relación al artículo 101 de la Ley del Seguro Social, se le de todo el respaldo a las mujercitas que están en el proceso de embarazo, y que efectivamente, haciendo el cálculo de la fecha aproximada del parto –no exacto–, les podamos dar de acuerdo también a la orientación de su médico tratante, que los días se puedan acomodar, eso lo platicábamos, sabemos que son 45 días antes y 45 días después del nacimiento del bebe, que se le dan los días para que...

(Sigue turno 3)

... después del nacimiento del bebé, que se les dan los días para que la madre pueda estar primero, en la atención final prenatal, y después para que esté con el bebé. Pero si las condiciones lo permiten, qué bien que la mujercita, junto con su médico puedan tomar la decisión, siempre favorable para el binomio madre-hijo, de que se puedan acortar los días; pueden ser 15 pueden ser 10 días antes del parto, y el resto de los días, se le pueda dar, acumulándolos y cubriéndole lo que le corresponda desde el punto de vista de sus pagos, por su incapacidad, en este caso, por maternidad, sin que haya ningún problema.

Totalmente de acuerdo, también totalmente aceptado el hecho de que fomentemos la alimentación al seno materno, porque todos sabemos que esto genera, además de la confianza en el niño de estar cerca a su madre, de la protección que se le da, y el aspecto psicológico, también influye en los aspectos inmunológicos. Y es el mejor alimento, desde el punto de vista de las características que necesita un bebé de esa edad para su alimentación y el mejor desarrollo y protección de enfermedades que inmediatamente pudiera contraer.

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 10, jms

Aquí yo quiero hacer un comentario, en el que estoy a favor de todo lo que he dicho; en lo que discrepo, y después de haber hecho un análisis al respecto es en el punto del artículo 28, que en la Cámara de Diputados se ha modificado y se ha adicionado, donde estamos hablando de la Ley precisamente de los Trabajadores al Servicio del Estado, los trabajadores del ISSSTE.

Ahí sí hay un problema porque está estableciéndose que se dará medio mes adicional, lo cual es un impacto económico para las instituciones, sobre todo en este caso hay que considerarlo. Yo ante esa situación, y con la anuencia de la presidenta quiero poner como mi punto de vista, y que ya ustedes tomarán la consideración, lo haremos de manera conjunta, que se autorice total y plenamente lo que está marcado en la modificación al Artículo 101, a la Ley del Seguro Social.

Pero que dejemos pendiente para discutir, analizar y buscarle la solvencia económica, en lo que corresponde al Artículo 28 de la Ley del ISSSTE. Es cuanto, en cuanto a mi participación.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Sí. La diputada Lizárraga está pidiendo la palabra.

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Estoy entendiendo mal la reforma.

El artículo dice que las mujeres van a disfrutar de un mes de descanso antes de la fecha, y de otros dos, después del mismo, ése es el tema. Y no hay estudio de impacto presupuestal de esto.

El diputado Manuel Vallejo Barragán: No. Eso está correcto. Eso está correcto son tres meses, 90 días, eso está bien... es el segundo...

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: El segundo, dice "...se podrá transferir hasta medio mes, del mes de descanso previo..."

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 11, jms

(Empiezan a participar simultáneamente)...

La diputada : ...no, no...

El diputado Manuel Vallejo Barragán: Sí, pero ahí se...

La diputada : Pero no hay ningún problema ahí.

El diputado Manuel Vallejo Barragán: No. Sí hay.

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: No. En el que hay problema, pero es...

El diputado Manuel Vallejo Barragán: ...en el hijo que nace por discapacidad...

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: ...sí, con discapacidad. Exacto...

El diputado Manuel Vallejo Barragán: ...o tiene una enfermedad que requiere hospitalización...

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: ...o requiere atención médica. Ahí quizás...

El diputado Manuel Vallejo Barragán: ...ahí sí...

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: ...puede haber un impacto, pero no estamos hablando del 100 por ciento de los niños que nazcan o sea, no es hablar de un impacto mayúsculo, porque quizás debiéramos tener la estadística de cuántos niños nacen con alguna discapacidad o que requieran atención médica hospitalaria.

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 12, jms

Pero no es el universo total, entonces habría que conocer los números, pero no es igual pensar que fuera un impacto del 100 por ciento de las madres van a tener dos semanas adicionales, ¿no?

La presidenta diputada Araceli Damián González: Efectivamente, como es un universo que no se precisa, tenemos la posibilidad de retirar ahorita, todo para la discusión y pedir el impacto presupuestal. Ésa es una opción, ¿todavía estamos dentro de los tiempos? Sí, pero ahorita no tenemos... ¿hasta cuándo tenemos para...?

Okey. Tendríamos el tiempo para pedir el impacto presupuestal o bien podríamos votar...

...

La presidenta diputada Araceli Damián González: ...entonces, yo solicitaría... sí. Adelante...

La diputada : Gracias, presidenta. Independientemente de lo que se acuerde aquí en esta comisión, yo quisiera solamente hacer un llamado a todos mis compañeros diputados, caballeros y a quienes no han sido madres también; quienes somos, aparte trabajadoras y jefas de familia creo que quienes tienen un hijo con discapacidad o con alguna enfermedad grave entendemos que es una necesidad es un acto de humanidad para quienes estén cursando por una situación de este tipo.

Entonces, yo quisiera decirles a todos ustedes, que como enfermera que soy, y como trabajadora de la salud les puedo decir que la cifra es mínima, y que no habría un impacto tan grave a esta institución, dado que las madres no pueden abandonar a sus hijos estando en un estado tan crítico.

E independientemente de que nosotros no lo fuéramos a votar, en la realidad tienen que estar cerca de sus hijos, y por eso yo si hago un llamado a todos mis compañeros diputados a que votemos. Eso es por

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 13, jms

un lado, y por el otro lado ver también la parte legal; si el Senado lo está agregando y viene agregado, entonces no podríamos desagregarlo nosotros, porque estaríamos fuera del marco legal.

La presidenta diputada Araceli Damián González: La diputada...

La diputada : El motivo de mi participación era razonar a favor, sí.

La presidenta diputada Araceli Damián González: El diputado Vallejo vuelve a pedir la palabra.

El diputado Manuel Vallejo Barragán: No estoy en contra de que las madres estén cerca de sus hijos. De ninguna manera. Tampoco estamos fuera del marco legal, toda iniciativa debe ser perfectamente sustentada, previo análisis del impacto presupuestario, así está establecido.

Entonces, yo lo único que señalé al inicio es que pudiéramos dejar pendiente ese rubro, se analiza y decía yo, avanzar con el 101 o en su defecto, se vota en conjunto, y la mayoría tomará la decisión que le parezca correcta. Simplemente es un punto de vista, en el cual tenemos que platicarlo todos. Nada más.

La presidenta diputada Araceli Damián González: La diputada Minerva...

La diputada Minerva Hernández Ramos: (Inicio de participación fuera de micrófono)... se sometían a consideración no sé, 30 proyectos, 30 opiniones del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en razón de los costos o de los impactos presupuestales que se tienen; atención al 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y yo manifestaba allí algo que quiero manifestar acá también.

De repente también es muy frívolo decidir en función de los pesos y los centavos. Yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo mayúsculo en esta Cámara, de hacer un análisis profundo del gasto, porque cosas

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 14, jms

tan valiosas y tan relevantes, con enfoque humano como éstas, que son de vida no pueden tomarse decisiones con esta frivolidad de faltan tres pesos, entonces, va pa'tras.

Yo diría, démosle para adelante y ya se verá en términos del presupuesto, en la próxima discusión del Paquete Económico, cómo buscamos los recursos para proveer esta necesidad de recursos económicos. Gracias.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Sí, diputado Erik.

El diputado Erik Juárez Blanquet: Sí. Solamente para apelar a la buena voluntad de los compañeros. Ya nuestros asesores, nosotros mismos hemos revisado mucho este dictamen, y habíamos coincidido de manera generalizada en que esto saliera adelante, que se dictaminara en positivo; y yo creo, al igual que mis compañeras diputadas, que es un acto de humanidad, más allá de los números, de los alcances...

(Sigue turno 4)

... de humanidad, más allá de los números, de los alcances presupuestales que pudiera haber al respecto. La verdad es que solamente las familias que están padeciendo en carne propia algún hijo con alguna discapacidad, saben la importancia de lo trascendente que será este dictamen. Así que yo deseo y aspiro a que podamos votarlo aquí.

Según los datos del Inegi del 2010, sólo el 5.1 por ciento de la población total de nuestro país tiene alguna discapacidad; entonces, eso nos habla de que en realidad los nacimientos con algún problema de este tipo son relativamente pocos o mínimos, así que apelo a que podamos votar hoy el dictamen y que sea en sentido positivo.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: No sé si haya alguien más que quiera, pues se ha agotado la lista de oradores. No habiendo más oradores registrados se solicita a la Secretaría recoja la votación nominal.

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 15, jms

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal. Se solicita a las diputadas y diputados que manifiesten el sentido de su voto, indicando nombre, grupo parlamentario y si es a favor, en contra o abstención.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Podemos empezar por la diputada.

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Teresa Lizárraga Figueroa, fracción de Acción Nacional, a favor.

El secretario diputado : Gracias.

La diputada Delia Guerrero Coronado: Delia Guerrero Coronado, PRI, a favor.

El diputado Erik Juárez Blanquet: Erik Juárez Blanquet, PRD, a favor.

La diputada Beatriz Vélez Núñez: Beatriz Vélez Núñez, PRI, a favor.

El diputado Manuel Vallejo Barragán: Manuel Vallejo Barragán, PRI, a favor.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Araceli Damián, Morena, a favor.

La diputada María Eloísa Talavera Hernández: Eloísa Talavera, PAN, a favor.

El diputado José Everardo López Córdova: Everardo López, PAN, a favor.

El diputado Pablo Bedolla López: Pablo Bedolla, Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

La diputada Minerva Hernández Ramos: Minerva Hernández, PAN, a favor.

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 16, jms

El diputado Pedro Alberto Salazar Muciño: Pedro Alberto Salazar Muciño, PRI, a favor.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: Marbella Toledo Ibarra, Movimiento Ciudadano, a favor.

La diputada Mariana Trejo Flores: Mariana Trejo, Morena, a favor.

El secretario diputado : Se emitieron 13 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa, a favor.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Gracias, secretario. Aprobado, se envía a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su discusión y, en su caso, aprobación.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen en sentido positivo a la minuta procedente del Senado de la República para efectos de lo dispuesto en el artículo 72 constitucional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad para las Fuerzas Armadas Mexicanas y del Código Civil Federal.

Esa minuta tiene su origen en el Senado de la República y la proponente fue la diputada Hilda Esthela Flores Escalera (Sic) del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El objetivo de la iniciativa contenido en la minuta es que las instituciones de seguridad social del Estado mexicano mantengan actualizado el padrón de padres deudores de una pensión alimentaria, para que dicho padrón pueda ser consultado por los jueces de lo familiar.

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 17, jms

En virtud de que este proyecto de dictamen fue entregado previamente y también al inicio de esta sesión a todas las diputadas y los diputados, se solicita a la Secretaría dar lectura únicamente a las conclusiones de la Comisión de Seguridad Social y de Justicia al proyecto de decreto contenido en el dictamen.

El secretario diputado : Con gusto, presidenta. Doy lectura a las conclusiones y proyecto de dictamen en sentido positivo de las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Justicia, a la minuta procedente del Senado de la República, para efectos de lo dispuesto en el artículo 72 constitucional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las leyes del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad para las Fuerzas Armadas Mexicanas y del Código Civil Federal, procedente del Senado de la República.

Conclusiones y acuerdos. En consecuencia, las Comisiones de Justicia y de Seguridad Social acuerdan que la minuta debe ser aprobada en sus términos y ponen a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de las leyes del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad para las Fuerzas Armadas Mexicanas y del Código Civil Federal.

Artículo Primero. Se modifica la fracción I del artículo 15 y se adicionan la fracción XXXVII, recorriéndose la anterior del artículo 251 y un artículo 251 B de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 15, fracción I. Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto. Comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos dentro de plazos no mayores de cinco días hábiles.

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 18, jms

En el mismo plazo deberá enterar al Instituto respecto a sus trabajadores, que sean deudores alimentarios, decretados así por resolución o convenio judicial.

Pasamos al artículo 251, fracción XXXVI. Prestar servicios a quienes no sean sus derechohabientes a título oneroso, a efecto de utilizar de manera eficiente su capacidad instalada y coadyuvar al financiamiento de su operación y mantenimiento, siempre que ello no represente menoscabo en la calidad y calidez del servicio que debe prestar a sus derechohabientes.

Fracción XXXVII. Llevar el registro de trabajadores afiliados con la obligación de otorgar alimentos, así decretado por resolución o convenio judicial.

Fracción XXXVIII. Las demás que le otorgue esta ley, sus reglamentos y cuales quiera otra disposición aplicable.

Artículo 251-B. El Instituto llevará un registro de deudores alimentarios, con la información que le proporcionen los patrones al afiliar trabajadores. Asimismo celebrará convenios con otras instituciones de seguridad social de los sectores públicos, federal y estatal para intercambio e integración de información relacionada con dicho registro.

El Instituto al afiliar trabajadores deberá verificar el registro de deudores alimentarios. En caso de que un trabajador resulte deudor alimentario deberá comunicar por oficio al juzgado donde se decretó la pensión, para los efectos legales correspondientes.

Artículo Segundo. Se modifica el primer párrafo del artículo 7 y la adición de los párrafos cinco y seis del mismo artículo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 19, jms

Artículo 7. Las dependencias y entidades deberán remitir al Instituto de manera mensual en los términos que determine el reglamento respectivo, toda la información referente a los movimientos afiliatorios, sueldos, modificaciones salariales, descuentos, derechohabientes, nóminas, recibos, así como certificaciones e informes y, en general, todo tipo de información necesaria para el otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios del Instituto.

En el mismo plazo deberán enterar al Instituto respecto a sus trabajadores que sean deudores alimentarios, decretados así por resolución o convenio judicial.

El Instituto llevará un registro de deudores alimentarios, con la información que le proporcionen las dependencias y entidades al afiliar trabajadores. Asimismo celebrará convenios con otras instituciones de seguridad social de los sectores públicos, federal y estatal, para intercambio...

(Sigue turno 5)

... públicos, federal y estatal para intercambio e integración de información relacionada con dicho registro.

El instituto, al afiliar trabajadores, deberá de verificar el Registro de deudores alimentarios. En caso de que un trabajador resulte deudor alimentario, deberá de comunicar por oficio al juzgado donde se decretó la pensión para los efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero. Se modifica el primer párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos cuarto y quinto del mismo artículo de la Ley de Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para quedar como sigue:

Artículo 19. Las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina tramitarán ante el instituto la afiliación de su respectivo personal en situación de activo y de retiro, y a sus derechohabientes. Asimismo, deberán enterar al instituto respecto de su personal que sea decretado deudor alimentario

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 20, jms

por resolución o convenio judicial. Los documentos de identificación que expida el instituto serán válidos para ejercitar los derechos a las prestaciones a que se refiere el artículo anterior.

El instituto llevará un Registro de deudores alimentarios, con la información que le proporcionen las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina. Asimismo, celebrará convenios con otras instituciones de seguridad social de los sectores públicos federal y estatal para intercambio e integración de información relacionada con dicho registro.

El instituto, al afiliar personal militar, deberá verificar el registro de deudores alimentarios. En caso de que alguien resulte deudor alimentario, deberá de comunicar por oficio al juzgado donde se decretó la pensión para los efectos legales correspondientes.

Artículo Cuarto. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 311 del Código Civil Federal.

Artículo 311. El juez de lo familiar estará facultado para intervenir de oficio, a efecto de garantizar que se cumplan en todo momento las obligaciones alimentarias decretadas por sentencia o convenio.

Transitorio Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de las Comisiones de Seguridad Social y de Justicia a los 5 días del mes de abril de 2016.

Es cuanto respecto al proyecto de dictamen, presidenta.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Gracias. Está a discusión el proyecto de dictamen. Solicito a la Secretaría que lleve el registro de los oradores que deseen hacerlo.

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 21, jms

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Con mucho gusto. Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra, por favor, sírvase manifestarlo levantando su mano.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: El diputado Salazar. Tiene la palabra.

El diputado Pedro Alberto Salazar Muciño: Muchas gracias. Nada más por forma, compañera presidenta, compañeras diputadas y compañeros diputados. En el artículo 7 no sé si viene desde la legislación vigente esa mayúscula de descuentos y derechohabientes, porque viene en genérico movimientos afiliatorios, sueldos, modificaciones salariales, en minúsculas; y luego descuentos y derechohabientes en mayúsculas; ya otra vez nóminas, recibos, certificados, en minúsculas. No sé si esta comisión tuviera la capacidad de darle por congruencia gramatical la minúscula. Es cuanto.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Aquí, página 14, en el artículo 7, cuarto renglón.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Sí, sí, ya. Aquí está. Lo revisamos, sí. Ah, es que me informan que venía así en la minuta del Senado, pero podemos corregir para ser coherente.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: De acuerdo.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Si hubiese algún otro o alguna otra diputada. Se ha agotado la lista de oradores. No habiendo más oradores registrados se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Con mucho gusto. Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal. Se les solicita a las diputadas y a los diputados que manifiesten el sentido de su voto indicando su nombre, grupo parlamentario y si es a favor, en contra o abstención.

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 22, jms

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Teresa Lizárraga, Acción Nacional, a favor.

La diputada Delia Guerrero Coronado: Delia Guerrero Coronado, PRI, a favor.

El diputado Erik Juárez Blanquet: Erik Juárez Blanquet, PRD, a favor.

La diputada Beatriz Vélez Núñez: Beatriz Vélez Núñez, PRI, a favor.

El diputado Manuel Vallejo Barragán: Manuel Vallejo Barragán, PRI, a favor.

La diputada Araceli Damián González: Araceli Damián, Morena, a favor.

La diputada María Eloisa Talavera Hernández: Eloisa Talavera, Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

El diputado José Everardo López Córdova: Everardo López, PAN, a favor.

El secretario diputado Pablo Bedolla López: Pablo Bedolla López, PRI, a favor.

La diputada Minerva Hernández Ramos: Minerva Hernández, PAN, a favor.

El diputado Pedro Alberto Salazar Muciño: Salazar Muciño Pedro Alberto, PRI, a favor.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: Marbella Toledo Ibarra, Movimiento Ciudadano, a favor.

La diputada Mariana Trejo Flores: Mariana Trejo, Morena, a favor.

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 23, jms

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Se emitieron 13 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa, a favor.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Gracias, secretario. Aprobado. Se remite a la Comisión de Justicia, para consideración y, en su caso, votación.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de opinión en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Gloria Imelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La opinión elaborada incluye las observaciones realizadas por los diputados Salazar Muciño y la ponente en la sesión anterior del pleno de la comisión, efectuada el 8 de marzo de 2016. En coordinación con la Comisión de Puntos Constitucionales, que es la dictaminadora, se solicitó prórroga para dictamen y emitir la opinión. Además de que será la Comisión de Puntos Constitucionales la encargada de solicitar los estudios de técnica legislativa, impacto presupuestario o los que correspondan.

Esta comisión, por tanto, solo emite una opinión en materia de seguridad social. La iniciativa formulada por la diputada Félix Niebla propone establecer a la seguridad social como un derecho humano, sin que esté limitado a una relación laboral; además de establecer sus bases mínimas, según estándares internacionales.

En virtud de que este proyecto de dictamen fue entregado previamente y también al inicio de esta sesión a todas las diputadas y a todos los diputados, se solicita a la Secretaría dar lectura únicamente a las conclusiones de la Comisión de Seguridad Social y al proyecto de decreto contenido en el dictamen.

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 24, jms

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Con mucho gusto, presidenta, doy lectura a la opinión.

Conclusiones

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, tiene a bien emitir la siguiente opinión:

Primero. Esta comisión emite una opinión en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos en que fue presentada por la diputada Gloria Imelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. Esta opinión se formula en materia de la competencia de esta comisión.

Tercero. Remítase a la Comisión de Puntos Constitucionales, para los efectos a que haya lugar; y, mediante oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados para su conocimiento.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 5 de abril de 2016.

Es cuanto en lo referente a la opinión, presidenta.

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Está a discusión el proyecto de opinión. Solicito a la Secretaría que lleve el registro de los oradores que deseen hacerlo.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Con mucho gusto. Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra, por favor, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 25, jms

No hay...

(Sigue turno 6)

... y pensiones. Por lo que será indispensable que todos diputados y las diputadas de la comisión estemos presentes durante la inauguración a la que asistirán los directores del IMSS, del ISSSTE, del ISFAM y de la Consar.

La inauguración será el martes 19 de este mes por la tarde y también que estén presentes en las mesas que serán ese mismo día por la tarde. Será la situación de las pensiones en México. El siguiente día se dedicará por la mañana, a partir de las 9 a las pensiones en diversos países de América Latina. Ese mismo día por la tarde la diputada Marbella propuso una mesa sobre las condiciones de seguridad social de las personas que hacen trabajo doméstico.

El jueves por la mañana está una reunión en donde se discutirán los aspectos de los sistemas de salud en México y también en otros países de América Latina. Les pido por favor que hagan lo posible por asistir y ayudarnos a difundir el evento.

Agotado el orden del día, consulto a los legisladores si alguien desea hacer uso de la palabra. Adelante, diputada Vélez.

La secretaria diputada Beatriz Vélez Núñez: Gracias, presidenta. Solamente una pregunta referente a la Semana de la Seguridad. ¿Podemos traer algunos invitados?

La presidenta diputada Araceli Damián Peralta: Si nos pudieran... Ya lo habíamos convocado, con anterioridad les habíamos pedido. Podrían comunicarse con la secretaria técnica para ver cómo podemos acomodar el tiempo para los invitados.

Si nadie más quiere hacer uso de la palabra, se levanta la reunión y se cita para la próxima, que tendrá lugar en el... (Hasta aquí llegó la grabación).

Comisión de Seguridad Social

Reunión ordinaria

Martes 5 de abril de 2016

Turno 1, hoja 26, jms

---000---